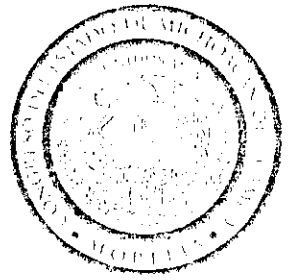


CADA IDEA CUENTA.

LEGISLATURA
CONGRESO

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO



ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 horas del día 27 de mayo de 2026, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los numerales 8 y 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, se procedió a celebrar la presente reunión de la Comisión de Salud y Asistencia Social, en el salón de reuniones del PVEM, ubicado en la Casona del Congreso del Estado.

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal

Se realizó el pase de lista de asistencia, constatándose la presencia de las y los integrantes siguientes:

Nombre	Pase de lista
Diputado Abraham Espinoza Villa.	PRESENTE
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado.	PRESENTE
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	PRESENTE

Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

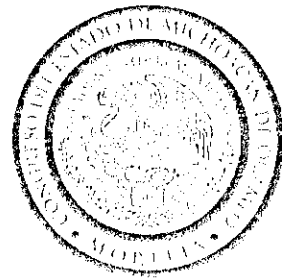
SEGUNDO. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica dio lectura al Orden del Día propuesto para la presente reunión, mismo que fue puesto a consideración de las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión, en los términos siguientes:

I. Pase de lista y declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Lectura, discusión, votación y, en su caso, aprobación y firma del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos d), e) e i) del artículo 17 A; se adiciona la fracción I Bis al artículo 17 B; se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 17 B; se reforma el tercer párrafo y la fracción VI del inciso a) del párrafo cuarto del artículo 17 D; y se reforman las fracciones III y IV y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al inciso d) del párrafo cuarto del artículo 17 D, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo



IV. Lectura, discusión, votación y, en su caso, aprobación y firma del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Lectura, discusión, votación y, en su caso, aprobación y firma del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII Bis al artículo 3; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 21; se reforman las fracciones IX y X, se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 38; y se adiciona un artículo 38 Bis, todos de la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se adicionan las fracciones XVII Bis y XVIII Bis al artículo 6; se reforman las fracciones IV y V, se adiciona una fracción VI y se recorren las subsecuentes al artículo 23; se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII, todas al artículo 89 Ter; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 200 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán.

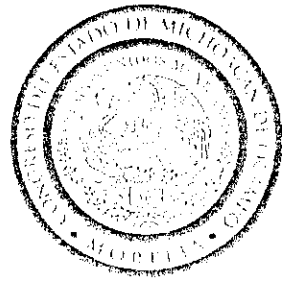
VI. Asuntos generales.

ACUERDO 01/27-05-26. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

No habiéndose formulado observaciones al contenido del Orden del Día, éste fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y el diputado presentes.

TERCERO. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de atención materno-infantil.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, se dio lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos d), e) e i) del artículo 17 A; se adiciona la fracción I Bis al artículo 17 B; se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 17 B; se reforma el tercer párrafo y la fracción VI del inciso a) del párrafo cuarto del artículo 17 D; y se reforman las fracciones III y IV y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al inciso d) del párrafo cuarto del artículo 17 D, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.



Durante el análisis del dictamen, las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión coincidieron en la importancia de fortalecer el marco jurídico estatal en materia de atención materno-infantil, parto respetado, lactancia materna, tamiz neonatal, atención obstétrica y continuidad del cuidado neonatal, a efecto de que las acciones de salud dirigidas a mujeres, personas gestantes y personas recién nacidas cuenten con mayor claridad normativa y viabilidad operativa.

Asimismo, se destacó que el proyecto armoniza diversas iniciativas en un solo decreto, evitando duplicidades normativas y procurando una redacción compatible con las atribuciones de la autoridad sanitaria estatal y con la capacidad institucional del Sistema Estatal de Salud.

Concluida la discusión, el dictamen fue sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y el diputado presentes, procediéndose a su firma correspondiente.

ACUERDO 02/27-05-26. Se aprueba por unanimidad el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos d), e) e i) del artículo 17 A; se adiciona la fracción I Bis al artículo 17 B; se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 17 B; se reforma el tercer párrafo y la fracción VI del inciso a) del párrafo cuarto del artículo 17 D; y se reforman las fracciones III y IV y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al inciso d) del párrafo cuarto del artículo 17 D, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Votación:

Integrante	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

CUARTO. Dictamen con Proyecto de Decreto en materia de salud mental, apoyo emocional y prevención de la sobrecarga de las personas cuidadoras.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se dio lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo.

CADA IDEA CUENTA.

LEGISLATURA
CONGRESO

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**



Durante su análisis, se señaló que el dictamen tiene por objeto incorporar acciones de orientación, apoyo emocional y prevención de la sobrecarga física, emocional y mental de las personas cuidadoras de familiares con enfermedades crónicas, discapacidad, trastornos mentales o condiciones que impliquen dependencia prolongada.

Las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión manifestaron la pertinencia de avanzar en la aprobación del proyecto, al considerar que reconoce la importancia social de las labores de cuidado y fortalece el enfoque preventivo y comunitario de la salud mental, sin generar cargas operativas inmediatas de imposible cumplimiento.

Agotada la discusión, el dictamen fue sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y el diputado presentes, procediéndose a su firma correspondiente.

ACUERDO 03/27-05-26. Se aprueba por unanimidad el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Votación:

Integrante	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

QUINTO. Dictamen con Proyecto de Decreto en materia de registro, control, supervisión y vigilancia sanitaria de los Centros de Atención Integral para Personas con Adicciones.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se dio lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII Bis al artículo 3; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 21; se reforman las fracciones IX y X, se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 38; y se adiciona un artículo 38 Bis, todos de la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se adicionan las fracciones XVII Bis y XXII Bis al artículo 6; se reforman las fracciones IV y V, se adiciona una fracción VI y se

5
Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**



recorren las subsecuentes al artículo 23; se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII, todas al artículo 89 Ter; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 200 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán.

Durante su análisis, se destacó que el dictamen busca fortalecer los mecanismos institucionales de control, registro, supervisión y vigilancia sanitaria de los Centros de Atención Integral para Personas con Adicciones, así como mejorar la coordinación entre autoridades sanitarias, municipales y de protección de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se señaló que el proyecto privilegia un enfoque de salud pública, protección integral, confidencialidad y respeto a los derechos humanos, al fortalecer la rectoría sanitaria sobre dichos establecimientos sin generar un padrón nominal abierto de personas usuarias ni una vinculación automática de información clínica o sensible con bases de datos de seguridad pública.

Concluida la discusión, el dictamen fue sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y el diputado presentes, procediéndose a su firma correspondiente.

ACUERDO 04/27-05-26. Se aprueba por unanimidad el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII Bis al artículo 3; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 21; se reforman las fracciones IX y X, se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 38; y se adiciona un artículo 38 Bis, todos de la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se adicionan las fracciones XVII Bis y XXII Bis al artículo 6; se reforman las fracciones IV y V, se adiciona una fracción VI y se recorren las subsecuentes al artículo 23; se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII, todas al artículo 89 Ter; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 200 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán.

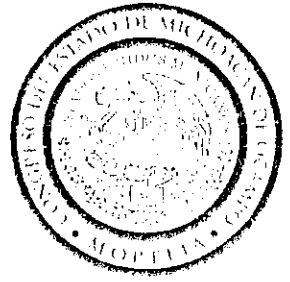
Votación:

Integrante	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

CADA IDEA CUENTA.

LEGISLATURA
CONGRESO

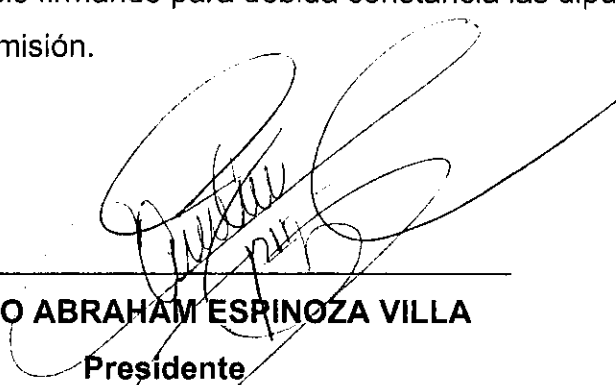
**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**

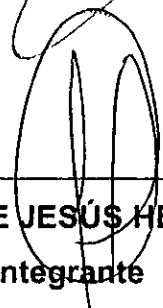
**SEXTO. Asuntos generales**

En el punto relativo a asuntos generales, se consultó a las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz o registrar algún tema adicional.

No habiéndose formulado intervenciones adicionales ni planteado asuntos diversos a los contenidos en el Orden del Día, se dio por agotado el presente punto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Vigésima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, siendo las 18:05 horas del mismo día de su inicio firmando para debida constancia las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión.



DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA**Presidente**

DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO**Integrante**

DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL**Integrante**

Las firmas que obran en la presente foja forman parte integral del Acta de la Vigésima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, celebrada el 27 de mayo de 2026.